



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yarinacocha, 24 de julio del 2024

RESOLUCIÓN DECANAL N° 272-2024-UNIA-VRA-D-FElyH

VISTO:

El Acta de Reconformación de Jurado, de fecha 04 de julio del 2024, se reunió la Comisión de Conformación de Jurados de Proyectos de Tesis presidido por la Directora del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades la **Dra. Lida Maribel Cosme Solano**, teniendo como miembros al **Dr. Alfredo Paucar Curasma**, Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe y la **Dra. Atanacia Santacruz Espinoza**, Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe con la finalidad de designar miembros de jurados del Proyecto de Tesis Titulado: **"PRACTICA DE VALORES MORALES EN ESTUDIANTES DEL IV CICLO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°64711-B PONTEVEDRA, ATALAYA-2024"**, presentado por la Tesista **NISIDA CASIQUE CORONADO**, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece en su artículo 5° referente a los principios que rigen las universidades, incisos 5.2 y 5.11 sobre los principios de calidad académica y el mejoramiento continuo de la calidad académica, y el 5.14 Interés superior del estudiante, respectivamente; asimismo, en su artículo 15° señala las funciones generales de la SUNEDU, indicando en el artículo 15.5 que: "Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas, programas de estudio conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarlas periódicamente"

Que, el artículo 31° de la Ley Universitaria N° 30220, textualmente dice: "Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades (...)";

Que, el artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220, establece el gobierno de la universidad, incisos 55.4, 55.5;

Que, el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, El consejo de facultad, incisos 67.1, (...);

Que, el artículo 68° de la Ley Universitaria N° 30220, El decano (...);

Que, el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Decano dirige administrativa y académicamente a la Facultad, incisos 70.1, 70.2, 70.3, 70.4, 70.5, 70.6, 70.7, 70.8;

El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA -COD.084				
NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
BEKER MARAZA VILCANQUI	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES (TITULAR)	Desde el 05-10- 2023 hasta el 04-10-2027	RESOLUCION N°015-2023-UNIA-CEU	29/09/2023

Que, mediante Resolución N°401-2018-UNIA-CO, de fecha 04 de julio de 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución Decanal N° 176-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, de fecha 22 de mayo del 2024, se aprobó la designación de jurado revisor del Proyecto de Tesis titulado: "PRACTICA DE VALORES MORALES EN ESTUDIANTES DEL IV CICLO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°64711-B PONTEVEDRA, ATALAYA-2024", presentada por la Tesista en Educación Primaria Bilingüe, **NISIDA CASIQUE CORONADO**; que a continuación se detalla:

Jurado de Tesis:

- | | |
|-------------------------------------|-------------|
| • Dra. JANETH KARINA VASQUEZ PEREZ | Presidente |
| • Dr. JOSE ANTONIO QUINTANA HUACCHO | Secretario |
| • Dra. JULIA CECILIA YON DELGADO | Vocal |
| • Dra. ELVITA ESPINOZA SILVA | Accesitaria |

Que, mediante el Acta de Reconfirmación de Jurado, de fecha 04 de julio del 2024, se reunió la Comisión de Conformación de Jurados de Proyectos de Tesis presidido por la Directora del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades la **Dra. Lida Maribel Cosme Solano**, teniendo como miembros al **Dr. Alfredo Paucar Curasma**, Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe y la **Dra. Atanacia Santacruz Espinoza**, Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe, se reunieron para reconfirmar al jurado evaluador del proyecto de Tesis Titulada: "PRACTICA DE VALORES MORALES EN ESTUDIANTES DEL IV CICLO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°64711-B PONTEVEDRA, ATALAYA-2024";

Estando dentro de las atribuciones conferidas el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la reconfirmación de jurado de la Resolución Decanal N° 176-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, de fecha 22 de mayo del 2024, en lo que concierne a los miembros de Jurados de Tesis Titulada: "PRACTICA DE VALORES MORALES EN ESTUDIANTES DEL IV CICLO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°64711-B PONTEVEDRA, ATALAYA-2024", presentado por la Tesista **NISIDA CASIQUE CORONADO**, de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe, el mismo que queda constituido de la siguiente manera:

Reconfirmación de Jurados de Tesis:

- | | |
|-------------------------------------|-------------|
| • Dr. JOSE ANTONIO QUINTANA HUACCHO | Presidente |
| • Dra. JULIA CECILIA YON DELGADO | Secretaria |
| • Dra. ELVITA LUCIA ESPINOZA SILVA | Vocal |
| • Mg. JORGE EDUARDO SATO RUIZ | Accesitario |

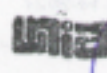
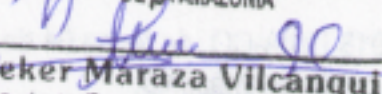
ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, al Asesor del Proyecto de Tesis Titulado: "PRACTICA DE VALORES MORALES EN ESTUDIANTES DEL IV CICLO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°64711-B PONTEVEDRA, ATALAYA-2024", al **Dr. ALFREDO PAUCAR CURASMA**;

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los mencionados docentes integrantes de jurado revisor del Proyecto de Tesis emitan su informe en un plazo máximo de los quince (15) días siguientes de recepcionada la presente Resolución, en cumplimiento al artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría Académica de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, su elaboración, su inscripción y su distribución de la Resolución;

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

C.c.
Decanato FElyH
Asesor
Co Asesor
Miembros de Jurados de tesis
Unidad de Investigación FElyH
Tesista
Archivo

**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA**

Dr. Beker Maraza Vilcanqui
Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

ACTA DE RECONFORMACIÓN DE JURADOS DE PROYECTO DE TESIS

En el Distrito de Yarinacocha, en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, en el Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, siendo las 9:00 am horas, del día jueves 04 de julio del 2024, se reunió la Comisión de Reconformación de Jurados de Proyecto de Tesis presidido por la Directora del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, **Dra. Lida Maribel Cosme Solano**, teniendo como Miembros al **Dr. Alfredo Paucar Curasma**, Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe, **Dra. Atanacia Santacruz Espinoza**, Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe; con la finalidad de Designar a los miembros del jurados del Proyecto de Tesis titulado:

LA PRÁCTICA DE VALORES MORALES EN ESTUDIANTES
DEL IV CICLO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA NO 64711-B, PONTEVEPRA, ATALAYA - 2024

.....elaborado
por NISIDA CASIQUE CORONADO

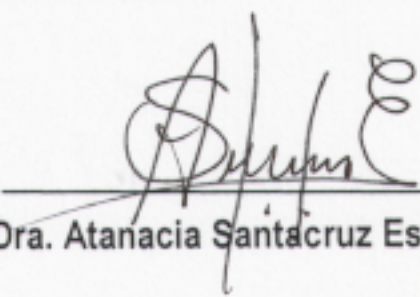
INTEGRADO POR:

PRESIDENTE:	<u>Jose Antonio Quintana Huaccho.</u>
SECRETARIO:	<u>Julia Cecilia Yon Delgado.</u>
VOCAL:	<u>Elvita Lucia Espinoza Silva.</u>
ACCESITARIO:	<u>Jorge Eduardo Sato Ruiz.</u>

Siendo las horas, del mismo día se dio por terminado el acto firmando los miembros de la Comisión en señal de conformidad.


Dra. Lida Maribel Cosme Solano


Dr. Alfredo Paucar Curasma


Dra. Atanacia Santacruz Espinoza